

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil catorce (2014)

Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	DIOSELINA ZAPATA MEJÍA Y OTROS
Demandado	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL Y OTROS
Radicado	05001 33 33 009 2013 00141 00
Asunto	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada emitiera contestación al respecto; y vencido el traslado a las excepciones propuestas por parte de ésta, el cual fue descorrido por la parte demandante; procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el Artículo 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes a AUDIENCIA INICIAL, la cual tendrá lugar el día **MARTES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, en las instalaciones del Juzgado, calle 42 No. 48 - 55, edificio Atlas, Medellín.

SEGUNDO: Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del CPACA.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la misma, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del artículo 180 Ibídem).

TERCERO: Se reconoce personería a:

- Dr. FELIPE MATEUS RAMÍREZ con tarjeta profesional No 96.906 del C. S. de la J, para que represente los intereses de ECEIN S.A.S., en los términos del poder conferido (Folio 216).
- Dra. BIBIANA GÓMEZ ZULUAGA con tarjeta profesional No 92.508 del C. S. de la J, para que represente los intereses de NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL, en los términos del poder conferido (Folio 271).
- Dra. YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR DE PUERTA con tarjeta profesional No 81.030 del C. S. de la J, para que represente los intereses de INVIAS, en los términos del poder conferido (Folio 286).
- Dra. MARÍA VIRGELINA VIDAL MOLINA con tarjeta profesional No 190.510 del C. S. de la J, para que represente los intereses del MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, en los términos del poder conferido (Folio 290).

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

MGG

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ . Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria